

RESOLUCIÓN 402/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de noviembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN187/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DATALOGGER PARA LAS ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICO PERTENECIENTES AL SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SEMADET/DA/No.518/2022**, de fecha 15 de julio del año 2022, suscrito por la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora General Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN187/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DATALOGGER PARA LAS ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICO PERTENECIENTES AL SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE JALISCO"**.

2.- Con fecha 07 de septiembre de 2022 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 242/2022, por la cual declaró desierta la Licitación Pública Nacional número **LPN187/2022**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 07 de septiembre del año 2022, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPN187/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DATALOGGER PARA LAS ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICO PERTENECIENTES AL SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE JALISCO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 11 de noviembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

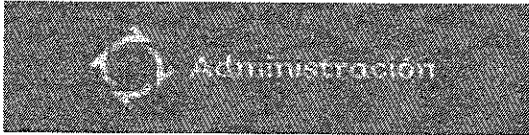
5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 16 de noviembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la Mtra. Estefany López Murillo, en representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la cual se registraron los participantes **INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y **TERSUM A'RES, S.A.P.I. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 22 de noviembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TERSUM A'RES, S.A.P.I. DE C.V.**, **INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y **NOVO TOTAL SOLUTION, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TERSUM A'RES, S.A.P.I. DE C.V.**, **INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y **NOVO TOTAL SOLUTION, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	NOVO TOTAL SOLUTION, S.A. DE C.V.	TERSUM A'RES S.A.P.I. DE C.V.	INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El proveedor **NOVO TOTAL SOLUTION, S.A. DE C.V.**; no firma su propuesta en todas las hojas, solo firma donde aparece el nombre del representante legal; de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 inciso "a" no cumple con lo solicitado en bases

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/0218/2022** de fecha 23 del mes de noviembre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, y por la Mtra. Estefany López Murillo, en su carácter de Directora de Calidad del Aire de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, mismo que se expone a continuación:

Partida	Descripción	TERSUM A'RES, S.A.P.I. DE C.V.	INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NOVO TOTAL SOLUTION, S.A. DE C.V.
1	ADQUISICION DE DATALOGGER PARA LAS ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFERICO PERTENECIENTES AL SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFERICO DE JALISCO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TERSUM A'RES, S.A.P.I. DE C.V.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 31 de 47, Anexo Técnico Folio: 0850, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Carta bajo protesta de decir verdad que el proveedor incluirá capacitación presencial durante 5 días entre 9 y 16 horas para 10 personas sobre la operación, configuración y el mantenimiento del datalogger.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada, de



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Partida	Descripción	TERSUM A' RES, S.A.P.I. DE C.V.	INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NOVO TOTAL SOLUTION, S.A. DE C.V.
				manera que NO da cumplimiento. 2.- En BASES paginado 31 de 47, Anexo Técnico Folio: 0850, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá entregar copia simple de un contrato celebrado con otro sistema de monitoreo atmosférico nacional o internacional relacionado con la instalación de equipos de monitoreo atmosférico, Sistemas de adquisición de datos de calidad Del aire y/o mantenimiento de estos, En caso de entregar documentación en un idioma diferente al español incluir traducción simple.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento. 3.- En BASES paginado 31 de 47, Anexo Técnico Folio: 0850, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Carta bajo protesta de decir verdad donde acredite la presencia y operación del datalogger que cotiza en al menos un sistema de monitoreo atmosférico nacional o internacional, donde mencione el sitio de instalación, Red de monitoreo atmosférico en la que está operando y un contacto con nombre completo teléfono y correo electrónico, para comunicación y comprobación de la información proporcionada.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	NOVO TOTAL SOLUTION, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	11	\$334,760.00	\$3,682,360.00	\$589,177.60	\$4,271,537.60

PARTIDAS	CANTIDAD	TERSUM A' RES S.A.P.I. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	11	\$309,500.00	\$3,404,500.00	\$544,720.00	\$3,949,220.00

PARTIDAS	CANTIDAD	INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	11	\$490,050.74	\$5,390,558.14	\$862,489.30	\$6,253,047.44

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.





En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **NOVO TOTAL SOLUTION, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, y por la Mtra. Estefany López Murillo, en su carácter de Directora de Calidad del Aire de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TERSUM A'RES, S.A.P.I. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$3,949,220.00 (tres millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superiores a las presentada por el participante adjudicado, aunado a que supera el techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de noviembre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaria de Agricultura y
Desarrollo Rural

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Maria Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales
de Jalisco

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoria
de la Secretaría de Administración

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Juan José Ramos Fernandez
Invitado permanente de la Direccion General
Juridica de la Secretaria de Administracion

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal suplente de la Secretaria de Desarrollo Economico

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN187/2/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DATALOGGER PARA LAS ESTACIONES DE
MONITOREO ATMOSFÉRICO PERTENECIENTES AL SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE
JALISCO"**.